Nota DNC N° 11491 /2020

Asunción, 25 de junio de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	378010
Etapa del Procedimiento	Adjudicación
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Reparaciones Varias de Aulas Colegio Nacional Santa Librada de 4 Vientos
Entidad	Municipalidad de Elizardo Aquino
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. ***Observaciones formuladas al acta de apertura***: Observamos que en el acta de apertura indica *cumple/ no cumple*, solicitamos la corrección del mismo considerando la ponderación *(presenta/no presenta)*; ya que en el acto de apertura se realiza *verificación meramente cuantitativa.*

2. ***Observaciones formuladas al informe de evaluación***:

2.1. Cuadro de hoja 3, numeral 3,4,5, no son documentos de carácter sustancial conforme a la normativa.

2.2. Solicitamos aclarar a que refiere el criterio “carga de propuestas para procesos SBE”.

2.3. No se visualiza el cuadro de evaluación (cumple/no cumple), de manera detallada conforme a lo solicitado en el PBC – Criterios de evaluación. (capacidad técnica, financiera, experiencia general y específica).

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: adacuna
adacuna@dncp.gov.py